



Expediente n.º: GEX 356/2022
Procedimiento: Contrato de Servicio
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio para los movimientos de tierras y para la pavimentación para el Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, correspondiente al tramo oeste de la calle Tierno Galván de El Porvenir, actuación incluida en el Plan Provincial de Reactivación Económica mediante la Asistencia a Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba en el ámbito de sus competencias, Plan “Más Provincia”.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto supersimplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto supersimplificado, para el servicio de movimientos de tierras y para la pavimentación de del tramo oeste de calle Tierno Galván de El Porvenir, actuación incluida en el Plan Provincial de Reactivación Económica mediante la Asistencia a Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba en el ámbito de sus competencias, Plan “Más Provincia”, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 1532 61905 del Presupuesto 2022, por importe de 38.050,53 euros más 7.990,61 euros de IVA.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

3F11 A01B 46D6 5769 4A4F



3F11A01B46D657694A4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 11/2/2022

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 11/2/2022

Num. Resolución:

2022/0000092

Insertado el:

11-02-2022